



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de Enero de 2020

VISTO:

El funcionamiento en el ámbito municipal del Club de Día "El Pehuén" dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, el cual ha sido creado para la contención de adultos mayores donde se les brinda protección y asistencia, promoviendo su activa participación, donde se les otorga servicios especializados para mejorar su calidad de vida e independencia mediante la realización de diversas actividades recreativas,

Que para el normal desenvolvimiento de esta dependencia resulta necesario contar con la Dirección de una Trabajadora Social que tenga a su cargo la diagramación e instrumentación de las políticas para llevar a cabo los objetivos propuestos, y:

CONSIDERANDO:

Que analizada exhaustivamente la situación se determina que la Señora JULIETA GAILLASTEGUI, Trabajadora Social, es la persona idónea para desarrollar esta tarea;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 02 de Enero de 2020 al 31 de Marzo de 2020 inclusive, a la Señora JULIETA GAILLASTEGUI, D.N.I. 32.102.614, Clase 1986, Trabajadora Social, matrícula provincial Nro. 12.542, quien conforme a los vistos y considerandos del presente desarrollará la tarea de Directora del Club de Día "El Pehuén" dependiente de la subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 (44.699,49) imputado a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 81.12 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente decreto, la nombrada podrá ser dado de baja cuando razones de servicio así lo aconsejen, conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:18.-

3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte